

**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 13 DE AGOSTO DE 2019****PRESIDENTE:**

Julián González Cid.
Subdirector General de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección

VOCALES:

M^a José Tanco Arranz
Subdirectora adjunta de la Subdirección de la Oficialía Mayor. D.G. de Organización e Inspección

Carlos Marina Diez.
Interventor Delegado. Intervención Delegada en el Ministerio de Fomento.

Irene Bonet Tous.
Abogada del Estado. Abogada del Estado en el Ministerio de Fomento

Miguel Villalón Esquinas. Jefe de servicio. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Jorge José Vázquez Pérez. Jefe de servicio de la Vocalía De Relaciones Sindicales y Acción Social. D.G. de Organización e Inspección

Margarita Gómez de Bonilla González
Subdirectora de la Subdirección de Recursos Humanos. D.G. de Organización e Inspección.

Marta Aragón Carrera.
Jefa de Área de Asuntos Económicos y Financieros. S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección

SECRETARIA:

M^a Teresa Gascón Gotor
Jefa de Servicio Central de Tasas y Presupuesto. S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 13 de agosto de 2019, ha tenido lugar en la Sala de Reuniones Despacho A-582-1 del Ministerio de Fomento, reunión de la Junta de Contratación, con asistencia de los miembros que se citan al margen.

La reunión tiene el siguiente **Orden del día:**

1. Aprobación de acta Sesión: J 07.08.2019
2. Apertura y calificación administrativa Licitación: 011922ZH0204 (Lote: 01, 02, 03) Objeto: Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Fomento.
3. Apertura y calificación administrativa Licitación: 011922FE0164 Objeto: Servicio de limpieza en la D.C.E. y otros organismos estatales en Cataluña, en la calle de la Marquesa, nº 12 de Barcelona, para un periodo de 24 meses
4. Apertura y calificación administrativa. Licitación: 011922RT0130 Objeto: Explotación de los servicios de cafetería-comedor y máquinas autoexpendedoras de bebidas y alimentos, en los locales de la sede central del Ministerio de Fomento.
5. Subsanación Licitación: 011922CE0114 Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento integral de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional
6. Apertura criterios basados en juicios de valor Licitación: 011922CE0114 Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento integral de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional
7. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Licitación: 011922RH0049 Objeto: Servicio y mantenimiento de servicios de alojamiento de infraestructura TIC (AMAZON WEB SERVICES).
8. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Licitación: 011922RH0049 Objeto: Servicio y mantenimiento de servicios de alojamiento de infraestructura TIC (AMAZON WEB SERVICES).
9. Propuesta adjudicación Licitación: 011922RH0049 Objeto: Servicio y mantenimiento de servicios de alojamiento de infraestructura TIC (AMAZON WEB SERVICES).
10. Valoración criterios basados en juicios de valor. Licitación: 011922ZT0156 Objeto: Servicio de prevención ajeno para la realización de actividades de la especialidad de medicina del trabajo en el Ministerio de Fomento



- | | |
|---|---|
| <p>11. Apertura criterios evaluables automáticamente Licitación: 011922ZT0156 Objeto: Servicio de prevención ajeno para la realización de actividades de la especialidad de medicina del trabajo en el Ministerio de Fomento</p> <p>12. Valoración criterios evaluables automáticamente Licitación: 011922ZT0156 Objeto: Servicio de prevención ajeno para la realización de actividades de la especialidad de medicina del trabajo en el Ministerio de Fomento</p> <p>13. Propuesta adjudicación Licitación: 011922ZT0156 Objeto: Servicio de prevención ajeno para la realización de actividades de la especialidad de medicina del trabajo en el Ministerio de Fomento</p> <p>14. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Licitación: 011923CH0131 Objeto: Adquisición de un sistema de impresión digital en color de alta producción para el Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento.</p> <p>15. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Licitación: 011923CH0131 Objeto: Adquisición de un sistema de impresión digital en color de alta producción para el Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento.</p> | <p>16. Propuesta adjudicación Licitación: 011923CH0131 Objeto: Adquisición de un sistema de impresión digital en color de alta producción para el Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento.</p> <p>17. Subsanación Licitación: 011922FM0147 Objeto: Mantenimiento integral de las instalaciones del edificio compartido en Barcelona, sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña</p> <p>18. Apertura criterios evaluables automáticamente Licitación: 011922FM0147 Objeto: Mantenimiento integral de las instalaciones del edificio compartido en Barcelona, sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña</p> <p>19. Valoración criterios evaluables automáticamente Licitación: 011922FM0147 Objeto: Mantenimiento integral de las instalaciones del edificio compartido en Barcelona, sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña</p> <p>20. Propuesta adjudicación Licitación: 011922FM0147 Objeto: Mantenimiento integral de las instalaciones del edificio compartido en Barcelona, sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña</p> |
|---|---|

Punto primero del Orden del día: **“Aprobación de acta: J_07.08.2019 - Aprobación del Acta del 07/08/2019”**.

La Junta acuerda aprobar el Acta correspondiente a la reunión celebrada el pasado 7 de agosto de 2019, procediendo el Presidente y la Secretaria a la firma de la misma en la Plataforma de contratación del sector público.

Punto segundo del Orden del día: **“Apertura y calificación administrativa Licitación: 011922ZH0204 (Lote: 01, 02, 03) Objeto: Servicio de acciones formativas para los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos organizados por el Ministerio de Fomento”**.

En primer lugar, la Secretaria, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventor Delegado, Abogado del Estado y Secretaria), procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa, finalizándose el proceso satisfactoriamente. Los licitadores que han presentado oferta son los siguientes:

- NIF: B91353094 Razón Social: EFFICIENT PEOPLE S.L.U.
- NIF: B85817575 Razón Social: Accros Business Solution SL
- NIF: 34075465E Razón Social: Almudena Lobato Montero
- NIF: B09284365 Razón Social: ASE psiKé S.L.
- NIF: B87352340 Razón Social: AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
- NIF: B90114588 Razón Social: AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL
- NIF: B87316022 Razón Social: BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.
- NIF: A79221651 Razón Social: CESI IBERIA SAU



- NIF: B91302471 Razón Social: DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S. L.
- NIF: B35729789 Razón Social: E-Human Tech
- NIF: B47507603 Razón Social: ENCLAVE FORMACIÓN
- NIF: B83074146 Razón Social: IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L.
- NIF: B90305236 Razón Social: MB Formación Impacto y Transferencia S.L
- NIF: B65187569 Razón Social: Nascor Formación, SLU
- NIF: A78107232 Razón Social: PSICOTEC, S.A.
- NIF: B84384163 Razón Social: TATUM IMPROVE YOUR SALES SL
- NIF: A83128488 Razón Social: Virensis

La empresa NIF: B87316022 Razón Social: BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L. ha presentado su oferta en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 12-08-2019 19:11 cuando el plazo de presentación de ofertas que figura en el anuncio de la Plataforma finalizaba el día 12-08-2019 a las 19:00, por tanto y según la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "El plazo de presentación de proposiciones será el que figure en el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Diario Oficial de Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado. No se admitirán proposiciones que no estén presentadas en dicho plazo". Por ello, esta Junta de Contratación excluye a dicha empresa de la licitación.

Una vez examinada la documentación administrativa de los licitadores, la Junta acuerda la admisión de los licitadores: NIF: B91353094 Razón Social: EFFICIENT PEOPLE S.L.U., NIF: B91302471 Razón Social: DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S. L y NIF: A83128488 Razón Social: Virensis a esta fase de la licitación.

Así mismo, la Junta acuerda la **admisión provisional**, a esta fase de la licitación, de las siguientes empresas, a continuación, se relaciona, que deberá presentar antes de las 19:00 horas del 19 de agosto de 2019, a través de la Plataforma de contratación del sector público la documentación que seguidamente se indica:

- **NIF: B85817575 Razón Social: Accros Business Solution SL(LOTES 1,2 Y 3); NIF: 34075465E Razón Social: Almudena Lobato Montero (LOTE 1); NIF: B87352340 Razón Social: AUREN CONSULTORES SP, S.L.P ((LOTES 1,2 Y 3); NIF: B35729789 Razón Social: E-Human Tech (LOTES 1,2 Y 3); NIF: B47507603 Razón Social: ENCLAVE FORMACIÓN (LOTES 1); NIF: A78107232 Razón Social: PSICOTEC, S.A(LOTES 1,2 Y 3).**

En el apartado II.3 d) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una declaración responsable en la que se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

Un mínimo de cuatro profesores encargados de impartir las acciones formativas, los cuales deberán ser formadores especializados, con experiencia mínima de dos años impartiendo acciones formativas en materias vinculadas al desarrollo de habilidades directivas. Durante este periodo de 2 años deberán haber impartido al menos 120 horas de clase en materias vinculadas. Se considerará que son profesores en plantilla aquellos que tengan contrato en vigor el último día del plazo de presentación de licitaciones.

De acuerdo con la cláusula 6.a).3º dicha declaración debe incluirse en el apartado C.9) de la Parte IV del DEUC o presentar una declaración responsable diferenciada. El licitador no ha presentado dicha declaración por lo que deberá subsanar la omisión



- **NIF: B09284365 Razón Social: ASE psiKé S.L (LOTES 1,2 Y 3)**

- 1) En el apartado II.3 d) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una declaración responsable en la que se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

Un mínimo de cuatro profesores encargados de impartir las acciones formativas, los cuales deberán ser formadores especializados, con experiencia mínima de dos años impartiendo acciones formativas en materias vinculadas al desarrollo de habilidades directivas. Durante este periodo de 2 años deberán haber impartido al menos 120 horas de clase en materias vinculadas. Se considerará que son profesores en plantilla aquellos que tengan contrato en vigor el último día del plazo de presentación de licitaciones.

De acuerdo con la cláusula 6.a).3º dicha declaración debe incluirse en el apartado C.9) de la Parte IV del DEUC o presentar una declaración responsable diferenciada. El licitador no ha presentado dicha declaración por lo que deberá subsanar la omisión.

- 2) En el apartado II.3 a) y b) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una **declaración responsable** con una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado de los contratos realizados en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato del lote o suma de lotes a los que se licite (IVA Excluido) (15.345,56 € en el caso de los lotes 1 y 2 y 13.153,34 € en el caso del lote 3). El licitador no ha cumplimentado el apartado C de la parte IV del DEUC en la que se debe incluir dicho dato, por lo que deberá subsanar dicha circunstancia.
- 3) Debe presentar nuevamente las partes del DEUC que no han sido rellenadas.

- **NIF: B84384163 Razón Social: TATUM IMPROVE YOUR SALES SL (LOTES 1,2 Y 3)**

- 1) En el apartado II.3 d) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una declaración responsable en la que se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

Un mínimo de cuatro profesores encargados de impartir las acciones formativas, los cuales deberán ser formadores especializados, con experiencia mínima de dos años impartiendo acciones formativas en materias vinculadas al desarrollo de habilidades directivas. Durante este periodo de 2 años deberán haber impartido al menos 120 horas de clase en materias vinculadas. Se considerará que son profesores en plantilla aquellos que tengan contrato en vigor el último día del plazo de presentación de licitaciones.

De acuerdo con la cláusula 6.a).3º dicha declaración debe incluirse en el apartado C.9) de la Parte IV del DEUC o presentar una declaración responsable diferenciada. El licitador no ha presentado dicha declaración por lo que deberá subsanar la omisión.



- 2) En el apartado II.3 a) y b) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una **declaración responsable** con una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado de los contratos realizados en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato del lote o suma de lotes a los que se licite (IVA Excluido) (15.345,56 € en el caso de los lotes 1 y 2 y 13.153,34 € en el caso del lote 3). El licitador no ha cumplimentado el apartado C de la parte IV del DEUC en la que se debe incluir dicho dato, por lo que deberá subsanar dicha circunstancia.

• **NIF: B90114588 Razón Social: AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL (LOTES 1,2 Y 3)**

- 1) En el apartado II.3 a) y b) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una **declaración responsable** con una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado de los contratos realizados en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato del lote o suma de lotes a los que se licite (IVA Excluido) (15.345,56 € en el caso de los lotes 1 y 2 y 13.153,34 € en el caso del lote 3). El licitador no ha cumplimentado el apartado C de la parte IV del DEUC en la que se debe incluir dicho dato, por lo que deberá subsanar dicha circunstancia. Los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios del licitador o candidato en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor anual medio del contrato del lote o suma de los lotes a los que se licite (21.922,23 € en el lote 1, 21.922, 23 € en el lote 2 y 18.790,48 € en el lote 3). El licitador no ha cumplimentado el apartado B de la parte IV del DEUC en la que se debe incluir dicho dato, por lo que deberá subsanar dicha circunstancia.

• **NIF: A79221651 Razón Social: CESI IBERIA SAU (LOTES 1 Y 3)**

- 1) En el apartado II.3 d) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una declaración responsable en la que se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

Un mínimo de cuatro profesores encargados de impartir las acciones formativas, los cuales deberán ser formadores especializados, con experiencia mínima de dos años impartiendo acciones formativas en materias vinculadas al desarrollo de habilidades directivas. Durante este periodo de 2 años deberán haber impartido al menos 120 horas de clase en materias vinculadas. Se considerará que son profesores en plantilla aquellos que tengan contrato en vigor el último día del plazo de presentación de licitaciones.

De acuerdo con la cláusula 6.a).3º dicha declaración debe incluirse en el apartado C.9) de la Parte IV del DEUC o presentar una declaración responsable diferenciada. El licitador



no ha presentado dicha declaración por lo que deberá subsanar la omisión

2) Debe presentar debidamente cumplimentado el Anexo 3 modelo de declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.

• **NIF: B90305236 Razón Social: MB Formación Impacto y Transferencia S.L (LOTES 1,2, Y 3)**

1) En el apartado II.3 d) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una declaración responsable en la que se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

Un mínimo de cuatro profesores encargados de impartir las acciones formativas, los cuales deberán ser formadores especializados, con experiencia mínima de dos años impartiendo acciones formativas en materias vinculadas al desarrollo de habilidades directivas. Durante este periodo de 2 años deberán haber impartido al menos 120 horas de clase en materias vinculadas. Se considerará que son profesores en plantilla aquellos que tengan contrato en vigor el último día del plazo de presentación de licitaciones.

De acuerdo con la cláusula 6.a).3º dicha declaración debe incluirse en el apartado C.9) de la Parte IV del DEUC o presentar una declaración responsable diferenciada. El licitador no ha presentado dicha declaración por lo que deberá subsanar la omisión.

2) En el apartado II.3 a) y b) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una **declaración responsable** con una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado de los contratos realizados en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato del lote o suma de lotes a los que se licite (IVA Excluido) (15.345,56 € en el caso de los lotes 1 y 2 y 13.153,34 € en el caso del lote 3). El licitador no ha cumplimentado el apartado C de la parte IV del DEUC en la que se debe incluir dicho dato, por lo que deberá subsanar dicha circunstancia. Los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios del licitador o candidato en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor anual medio del contrato del lote o suma de los lotes a los que se licite (21.922,23 € en el lote 1, 21.922, 23 € en el lote 2 y 18.790,48 € en el lote 3). El licitador no ha cumplimentado el apartado B de la parte IV del DEUC en la que se debe incluir dicho dato, por lo que deberá subsanar dicha circunstancia

• **NIF: B65187569 Razón Social: Nascor Formación, SLU (LOTE1)**

1) En el apartado II.3 d) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una declaración responsable en la que se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

Un mínimo de cuatro profesores encargados de impartir las acciones formativas, los cuales deberán ser formadores especializados, con experiencia mínima de dos años impartiendo acciones formativas en materias vinculadas al desarrollo de habilidades directivas.



Durante este periodo de 2 años deberán haber impartido al menos 120 horas de clase en materias vinculadas. Se considerará que son profesores en plantilla aquellos que tengan contrato en vigor el último día del plazo de presentación de licitaciones.

De acuerdo con la cláusula 6.a).3º dicha declaración debe incluirse en el apartado C.9) de la Parte IV del DEUC o presentar una declaración responsable diferenciada. El licitador no ha presentado dicha declaración por lo que deberá subsanar la omisión

- 2) Debe presentar debidamente cumplimentado el Anexo 2 modelo de compromiso constitución de UTE.

• **NIF: B83074146 Razón Social: IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L (LOTES 1,2 Y 3)**

- 1) En el apartado II.3 d) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una declaración responsable en la que se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

Un mínimo de cuatro profesores encargados de impartir las acciones formativas, los cuales deberán ser formadores especializados, con experiencia mínima de dos años impartiendo acciones formativas en materias vinculadas al desarrollo de habilidades directivas. Durante este periodo de 2 años deberán haber impartido al menos 120 horas de clase en materias vinculadas. Se considerará que son profesores en plantilla aquellos que tengan contrato en vigor el último día del plazo de presentación de licitaciones.

De acuerdo con la cláusula 6.a).3º dicha declaración debe incluirse en el apartado C.9) de la Parte IV del DEUC o presentar una declaración responsable diferenciada. El licitador no ha presentado dicha declaración por lo que deberá subsanar la omisión.

- 2) En el apartado II.3 a) y b) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una **declaración responsable** con una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado de los contratos realizados en el año de mayor ejecución ha de ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato del lote o suma de lotes a los que se licite (IVA Excluido) (15.345,56 € en el caso de los lotes 1 y 2 y 13.153,34 € en el caso del lote 3). El licitador no ha cumplimentado el apartado C de la parte IV del DEUC en la que se debe incluir dicho dato, por lo que deberá subsanar dicha circunstancia. Los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios del licitador o candidato en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor anual medio del contrato del lote o suma de los lotes a los que se licite (21.922,23 € en el lote 1, 21.922, 23 € en el lote 2 y 18.790,48 € en el lote 3). El licitador no ha cumplimentado el apartado B de la parte IV del DEUC en la que se debe incluir dicho dato, por lo que deberá subsanar dicha circunstancia
- 3) Debe presentar nuevamente las partes del DEUC que no han sido rellenadas (declaración de falsedad documental, por ejemplo).



Punto tercero del Orden del día: **“Apertura y calificación administrativa Licitación: 011922FE0164 Objeto: Servicio de limpieza en la D.C.E. y otros organismos estatales en Cataluña, en la calle de la Marquesa, nº 12 de Barcelona, para un periodo de 24 meses”.**

En primer lugar, la Secretaria, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventor Delegado, Abogado del Estado y Secretaria), procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa, finalizándose el proceso satisfactoriamente. Los licitadores que han presentado oferta son los siguientes:

- NIF: B45540846 Razón Social: AEMA HISPÁNICA, S.L.
- NIF: B60579240 Razón Social: MULTISERVEIS NDAVANT, S.L.
- NIF: B99383127 Razón Social: PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.
- NIF: B25301631 Razón Social: SERVEIS DE PERSONAL I NETEJA SL (SERVINET)
- NIF: a79495503 Razón Social: SOLDENE
- NIF: A58141516 Razón Social: TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN, S.A.

Una vez examinada la documentación administrativa de los licitadores, la Junta acuerda la admisión de los licitadores: NIF: B60579240 Razón Social: MULTISERVEIS NDAVANT, S.L. y NIF: a79495503 Razón Social: SOLDENE a esta fase de la licitación.

Así mismo, la Junta acuerda la **admisión provisional**, a esta fase de la licitación, de las siguientes empresas, a continuación, se relaciona, que deberá presentar antes de las 19:00 horas del 19 de agosto de 2019, a través de la Plataforma de contratación del sector público la documentación que seguidamente se indica:

- **NIF: B45540846 Razón Social: AEMA HISPÁNICA, S.L.; NIF: B99383127 Razón Social: PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.; NIF: B25301631 Razón Social: SERVEIS DE PERSONAL I NETEJA SL (SERVINET) y NIF: A58141516 Razón Social: TÉCNICAS Y SISTEMAS DE CONSERVACIÓN, S.A**

En el apartado II.3 d) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una declaración responsable en la que se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales, en los términos y condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

De acuerdo con la cláusula 6.a).3º dicha declaración debe incluirse en el apartado C.9) de la Parte IV del DEUC. El licitador no ha presentado dicha declaración por lo que deberá subsanar la omisión.

Punto cuarto del Orden del día: **“Apertura y calificación administrativa. Licitación: 011922RT0130 Objeto: Explotación de los servicios de cafetería-comedor y máquinas autoexpendedoras de bebidas y alimentos, en los locales de la sede central del Ministerio de Fomento”.**

En primer lugar, la Secretaria, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventor Delegado, Abogado del Estado y Secretaria), procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa, finalizándose el proceso satisfactoriamente. Los licitadores que han presentado oferta son los siguientes:

- NIF: B82766742 Razón Social: ALIMENTOS DE COLEGIOS INFANTILES SL



- NIF: B80378755 Razón Social: PEOLSA SL
- NIF: B53880985 Razón Social: Tecnología Alimentaria Catering 4 y 5
- NIF: B29682127 Razón Social: COL-SERVICOL S.L.
- NIF: B87704490 Razón Social: DABLAN SPORT 2016, SL

Una vez examinada la documentación administrativa de los licitadores, la Junta acuerda la admisión del licitador: NIF: B80378755 Razón Social: PEOLSA SL a esta fase de la licitación.

Así mismo, la Junta acuerda la **admisión provisional**, a esta fase de la licitación, de las siguientes empresas, a continuación, se relaciona, que deberá presentar antes de las 19:00 horas del 19 de agosto de 2019, a través de la Plataforma de contratación del sector público la documentación que seguidamente se indica:

- **NIF: B82766742 Razón Social: ALIMENTOS DE COLEGIOS INFANTILES SL y NIF: B53880985 Razón Social: Tecnología Alimentaria Catering 4 y 5**

1) En el apartado II.3 d) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una declaración responsable en la que se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales, en los términos y condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

De acuerdo con la cláusula 6.a).3º dicha declaración debe incluirse en el apartado C.9) de la Parte IV del DEUC. El licitador no ha presentado dicha declaración por lo que deberá subsanar la omisión.

2) Compromiso de la empresa adjudicataria de disponer durante todo el período de vigencia del contrato, de un seguro de Responsabilidad Civil específico para el servicio de objeto del contrato, que cubra la destrucción o daños materiales y perjuicios que puedan producirse en el inmueble, instalaciones o enseres, que incluirá entre otros incendio y robo, y las reclamaciones que puedan presentar los usuarios, o daños producidos a estos por negligencia o falta de cuidado en el servicio y en particular, el riesgo de intoxicación alimentaria de los usuarios de las instalaciones de cafetería y comedor, por un capital asegurado no inferior a 600.000 euros. El licitador no ha presentado dicha declaración por lo que deberá subsanar la omisión.

- **NIF: B87704490 Razón Social: DABLAN SPORT 2016, SL**

1) La documentación remitida no se ajusta a lo establecido en la cláusula 6 del PCAP donde exige que deberán rellenarse los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5.

- **NIF: B29682127 Razón Social: COL-SERVICOL S.L**

1) En el apartado II.3 d) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una declaración responsable en la que se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales, en los términos y condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

De acuerdo con la cláusula 6.a).3º dicha declaración debe incluirse en el apartado C.9) de la Parte IV del DEUC. El licitador no ha presentado dicha declaración por lo que deberá subsanar la omisión.



- 2) Compromiso de la empresa adjudicataria de disponer durante todo el período de vigencia del contrato, de un seguro de Responsabilidad Civil específico para el servicio de objeto del contrato, que cubra la destrucción o daños materiales y perjuicios que puedan producirse en el inmueble, instalaciones o enseres, que incluirá entre otros incendio y robo, y las reclamaciones que puedan presentar los usuarios, o daños producidos a estos por negligencia o falta de cuidado en el servicio y en particular, el riesgo de intoxicación alimentaria de los usuarios de las instalaciones de cafetería y comedor, por un capital asegurado no inferior a 600.000 euros. El licitador no ha presentado dicha declaración por lo que deberá subsanar la omisión
- 3) Debe presentar debidamente cumplimentado el Anexo 2 modelo de compromiso constitución de UTE.
- 4) Debe presentar debidamente cumplimentado el Anexo 4: modelo declaración responsable sobre la condición de pyme o no de la empresa licitadora.
- 5) En el apartado II.3 a) y b) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten una **declaración responsable** con una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado de los contratos realizados en el año de mayor ejecución por importe igual o superior al 25% del valor estimado del contrato (370.914,55€). El licitador no ha cumplimentado el apartado C de la parte IV del DEUC en la que se debe incluir dicho dato, por lo que deberá subsanar dicha circunstancia. Los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios del licitador o candidato en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 25% del valor estimado del contrato (370.914,55€). El licitador no ha cumplimentado el apartado B de la parte IV del DEUC en la que se debe incluir dicho dato, por lo que deberá subsanar dicha circunstancia

Punto quinto del Orden del día: “Subsanación Licitación: 011922CE0114 Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento integral de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional”

En primer lugar, la Secretaria, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventor Delegado, Abogado del Estado y Secretaria), procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la subsanación de la documentación administrativa, finalizándose el proceso satisfactoriamente.

En este procedimiento de contratación se requirió a las siguientes empresas para que subsanaran la documentación administrativa:

- NIF: A28346054 Razón Social: ACIERTA ASISTENCIA, S.A.
- NIF: A48027056 Razón Social: ELECNOR, S.A.
- NIF: A97152094 Razón Social: FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA
- NIF: B40221921 Razón Social: GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.
- NIF: B63260020 Razón Social: SOLER GLOBAL SERVICE,S.L.
- NIF: A28815322 Razón Social: TECNOCONTROL SERVICIOS, S. A.

Revisada la documentación presentada por las empresas a las que se requirió subsanar, la Junta acuerda la admisión definitiva de las empresas, por haber subsanado en tiempo y forma



Punto sexto del Orden del día: **“Apertura criterios basados en juicios de valor Licitación: 011922CE0114 Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento integral de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional”**

En acto privado, la Secretaria, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventora Delegada, Abogado del Estado y Secretaria), procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las ofertas no evaluables bajo fórmulas, finalizándose el proceso satisfactoriamente.

Se acuerda la remisión a la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional para que elabore un informe motivado que contenga la propuesta de valoración de dichas ofertas. El citado informe deberá estar disponible antes de las 14:00 horas del día 20 de agosto.

Punto séptimo del Orden del día: **“Acto de apertura de documentación administrativa y oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Licitación: 011922RH0049 Objeto: Servicio y mantenimiento de servicios de alojamiento de infraestructura TIC (AMAZON WEB SERVICES)”**.

En primer lugar, la Secretaria, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventor Delegado, Abogado del Estado y Secretaria), procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa y los criterios de juicios de valor, finalizándose el proceso satisfactoriamente, finalizándose el proceso satisfactoriamente. Los licitadores que han presentado oferta son los siguientes:

- NIF: B87135968 Razón Social: Crayon Software Experts Spain S.L.
- NIF: B87596953 Razón Social: Enimbos Global Services, S.L.
- NIF: B85261071 Razón Social: Itera Process Consulting SL

Así mismo, la Junta acuerda la **admisión provisional**, a esta fase de la licitación, de las siguientes empresas, a continuación, se relaciona, que deberá presentar antes de las 19:00 horas del 19 de agosto de 2019, a través de la Plataforma de contratación del sector público la documentación que seguidamente se indica:

- NIF: B87135968 Razón Social: Crayon Software Experts Spain S.L.
- NIF: B87596953 Razón Social: Enimbos Global Services, S.L.
- NIF: B85261071 Razón Social: Itera Process Consulting SL

En el apartado II. b) del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación se exige que los licitadores aporten, dada la especificidad del expediente, una certificación oficial de su condición de ser partner de Amazon AWS Public Sector Partner, indicando la pertenencia al programa “Authorized Government Reseller” de AWS, lo que faculta para prestar servicios a las Administraciones Públicas.

Los licitadores no han presentado dicha declaración por lo que deberán subsanar la omisión.

Punto octavo del Orden del día: **“Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Licitación: 011922RH0049 Objeto: Servicio y mantenimiento de servicios de alojamiento de infraestructura TIC (AMAZON WEB SERVICES)”**.

Se pospone para una Junta posterior



Punto noveno del Orden del día: **“Propuesta adjudicación Licitación: 011922RH0049 Objeto: Servicio y mantenimiento de servicios de alojamiento de infraestructura TIC (AMAZON WEB SERVICES)”**.

Se pospone para una Junta posterior

Punto décimo del Orden del día: **“Valoración criterios basados en juicios de valor. Licitación: 011922ZT0156 Objeto: Servicio de prevención ajeno para la realización de actividades de la especialidad de medicina del trabajo en el Ministerio de Fomento”**.

La Junta de Contratación, una vez estudiado el informe con la valoración de las ofertas no evaluables mediante fórmulas, elaborado por la Vocalía de Relaciones Sindicales, acuerda otorgar la siguiente puntuación a las empresas admitidas a esta fase de la licitación:

LICITADOR	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS
NIF: B64206535 Razón Social: ASPY PREVENCIÓN SLU	9,50
NIF: B84527977 Razón Social: Cualtis S.L.U.	8,00
NIF: B64076482 Razón Social: QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	7,50

Se encarga a la Secretaria que proceda a la grabación de las puntuaciones anteriores en la Plataforma de contratación del sector público.

Punto undécimo del Orden del día: **“Apertura criterios evaluables automáticamente Licitación: 011922ZT0156 Objeto: Servicio de prevención ajeno para la realización de actividades de la especialidad de medicina del trabajo en el Ministerio de Fomento”**.

En primer lugar, la Secretaria, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventora Delegada, Abogado del Estado y Secretaria), procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen los criterios evaluables bajo fórmulas, finalizándose el proceso satisfactoriamente.

Los licitadores han presentado unas ofertas de:

Formación e información a los trabajadores	NIF: B64206535 Razón Social: ASPY PREVENCIÓN SLU	NIF: B84527977 Razón Social: Cualtis S.L.U.	NIF: B64076482 Razón Social: QUIRON PREVENCIÓN S.L.U
Actividad formativa e informativa ofertada en modalidad on line	5	5	5
Actividad formativa e informativa ofertada en modalidad presencial	3	3	3
Campañas de promoción de la salud			



Campaña informativa de hábitos saludables y promoción de la salud	4	3	4
Campaña informativa de prevención del estrés y otros factores psicosociales	4	3	4
Campaña informativa de prevención de los accidentes de circulación e in itinere	1	0	1
Campaña informativa de higiene postural	1	1	1
Pruebas médicas complementarias			
Hemoglobina glicosilada	X		X
Hierro, ferritina y saturación de transferrina	X		X
Sangre oculta en heces mayores 50 años (menores de 50 a criterio)	X	X	X
T4, TSH en mujeres mayores de 50 años (menores de 50 a criterio médico)			X
Psa hombres mayores 50 años (menores de 50ª criterio médico)	X		X
Fosfatasa alcalina si GOT >40 U/L y GPT>41 U/L	X	X	X
Espirometría según criterio	X	X	X
Electrocardiograma menores 40 años	X	X	X
PRECIO	151.350,00€	163.969,83€	148.109,00€

La empresa no se encuentra por debajo de los umbrales a partir del cual se considera que una oferta presenta valores anormalmente bajos: **139.028,65 €**

Punto duodécimo del Orden del día: **“Valoración criterios evaluables automáticamente Licitación: 011922ZT0156 Objeto: Servicio de prevención ajeno para la realización de actividades de la especialidad de medicina del trabajo en el Ministerio de Fomento”**

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, las valoraciones de las ofertas evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores son las siguientes:



	Formación e información a los trabajadores	Campañas de promoción de la salud Campañas de promoción de la salud	Pruebas médicas complementarias Pruebas médicas complementarias	TOTAL
NIF: B64206535 Razón Social: ASPY PREVENCIÓN SLU	16	13	14,1	43,1
NIF: B84527977 Razón Social: Cualtis S.L.U.	16	9,5	8,4	33,9
NIF: B64076482 Razón Social: QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	16	13	16	45

	LICITADOR	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS			TOTAL
			OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PRECIO	OTROS CRITERIOS	
1	NIF: B64206535 Razón Social: ASPY PREVENCIÓN SLU	9,50	151.350,00 €	44,04	43,10	96,64
2	NIF: B84527977 Razón Social: Cualtis S.L.U.	8,00	163.969,83 €	40,65	33,90	82,55
3	NIF: B64076482 Razón Social: QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	7,50	148.109,00 €	45,00	45,00	97,50

Se ordena a la Secretaria que proceda a cumplimentar los datos correspondientes en la Plataforma

Punto décimo tercero del Orden del día: **“Propuesta adjudicación Licitación: 011922ZT0156 Objeto: Servicio de prevención ajeno para la realización de actividades de la especialidad de medicina del trabajo en el Ministerio de Fomento”**.

A la vista de las puntuaciones otorgados a los licitadores admitidos a esta fase de la licitación, expresadas en el punto anterior del orden del día, la Junta acuerda adjudicar a NIF: B64076482 Razón Social: QUIRON PREVENCIÓN S.L.U., previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, y con el importe de **148.109,00€**, por haber presentado la oferta más beneficiosa, en su conjunto, para la Administración.

Se encarga a la Secretaria que proceda a la grabación de los datos anteriores en la Plataforma de contratación del sector público.

Punto décimo cuarto del Orden del día: **“Acto de apertura de documentación administrativa y oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Licitación: 011923CH0131 Objeto: Adquisición de un sistema de impresión digital en color de alta producción para el Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento”**.

En primer lugar, la Secretaria, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventor Delegado, Abogado del Estado y Secretaria), procede al descifrado y a la apertura de los sobres elec-



trónicos que contienen la documentación administrativa y los criterios de juicios de valor, finalizándose el proceso satisfactoriamente, finalizándose el proceso satisfactoriamente. Los licitadores que han presentado oferta son los siguientes:

- NIF: A81069197 Razón Social: Konica Minolta Business Solutions Spain S.A
- NIF: B82080177 Razón Social: RICOH ESPAÑA, S.L.U.
- NIF: A28208601 Razón Social: XEROX ESPAÑA SAU

Una vez examinada la documentación administrativa de los licitadores, la Junta acuerda la admisión definitiva de todas las empresas.

A continuación, en acto público sin asistentes, se procede a la apertura de los ficheros que contienen las ofertas evaluables mediante fórmulas. La secretaria, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventora Delegada, Abogado del Estado y Secretaria), procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen los criterios evaluables bajo fórmulas, finalizándose el proceso satisfactoriamente.

Los licitadores que han presentado oferta son los siguientes:

	NIF: A81069197 Razón Social: Konica Mi- nolta Busi- ness Solu- tions Spain S.A	NIF: B82080177 Razón Social: RICOH ES- PAÑA, S.L.U.	NIF: A28208601 Razón Social: XE- ROX ESPAÑA SAU
Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas	OFERTA	OFERTA	OFERTA
2.1 Controlador de Impresión y Software de gestión de color			
2.1.1. Capacidad extra a 4 GB RAM	14	4	4
2.1.2. Capacidad extra a 1 TB disco duro	2	0	1
2.1.3. Automatización tareas ajustes calidad impresión y registro	si	si	si
2.2 Impresión Técnica Láser y Alimentación de Papel			
2.2.1. Supera 39 A3/minuto	no	si	si
2.2.2. Alimentador automático papel	si	si	no
2.2.3. Supera 300 gr/m ² en impresión dúplex	si	si	no
2.2.4. Capacidad papel bandeja banner supera 500 hojas	si	si	no
2.2.5. Supera formato de papel de 330x660 mm	si	si	no
2.2.6. Supera el mínimo de 3 bandejas	si	si	si



2.2.7. Supera capacidad mínima 5000 hojas		3130	5000	5900
2.2.8. Imprime banner 330x660 mm en doble cara autom.	si	si	no	
2.2.9. Supera apilado 3000 hojas	si	si	si	
2.2.10. Capacidad adicional grapado y plegado caballete		20	25	30
2.2.11. Certificado Energy Star	si	si	si	

LICITADORES	IMPORTE OFERTA
NIF: A81069197 Razón Social: Konica Minolta Business Solutions Spain S.A	39.518,00 €
NIF: B82080177 Razón Social: RICOH ESPAÑA, S.L.U.	41.500,00 €
NIF: A28208601 Razón Social: XEROX ESPAÑA SAU	31.043,03 €

Y desde esta perspectiva, se estima que la oferta presentada por NIF: A28208601 Razón Social: XEROX ESPAÑA SAU, incurre en valores anormalmente bajos, conforme a lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, pues el umbral a partir del cual se considera que una oferta es anormalmente baja es de **33.618,31 €**

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la misma Ley 9/2017, la citada empresa deberá remitir al órgano de contratación antes de las 19:00 horas del 28 de agosto, una justificación sobre las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Punto décimo quinto del Orden del día: **“Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Licitación: 011923CH0131 Objeto: Adquisición de un sistema de impresión digital en color de alta producción para el Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento”**.

Se pospone para una Junta posterior

Punto décimo sexto del Orden del día: **“Propuesta adjudicación Licitación: 011923CH0131 Objeto: Adquisición de un sistema de impresión digital en color de alta producción para el Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento”**.

Se pospone para una Junta posterior



Punto décimo séptimo del Orden del día: **“Subsanación Licitación: 011922FM0147 Objeto: Mantenimiento integral de las instalaciones del edificio compartido en Barcelona, sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña”**

En primer lugar, la Secretaria, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventor Delegado, Abogado del Estado y Secretaria), procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la subsanación de la documentación administrativa, finalizándose el proceso satisfactoriamente.

En este procedimiento de contratación se requirió a las siguientes empresas para que subsanaran la documentación administrativa:

- NIF: B60650801 Razón Social: GEINSTAL, S.L.
- NIF: B65449183 Razón Social: IZER INGENIERIA Y ECONOMIA

Revisada la documentación presentada por las empresas a las que se requirió subsanar, la Junta acuerda la admisión definitiva de las empresas, por haber subsanado en tiempo y forma

Punto décimo octavo del Orden del día: **“Apertura criterios evaluables automáticamente Licitación: 011922FM0147 Objeto: Mantenimiento integral de las instalaciones del edificio compartido en Barcelona, sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña”**.

En primer lugar, la Secretaria, estando presentes los cuatro custodios (Presidente, Interventora Delegada, Abogado del Estado y Secretaria), procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen los criterios evaluables bajo fórmulas, finalizándose el proceso satisfactoriamente.

Los licitadores han presentado unas ofertas de:

	NIF: B60650801 Razón Social: GEINSTAL, S.L		NIF: B65449183 Razón Social: IZER INGENIERIA Y ECONOMIA	
RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	SI	NO	SI	NO
1.1.1 Gestor Técnico Experiencia Profesional igual o inferior 5 años		X	X	
1.1.1 Gestor Técnico Experiencia Profesional superior a 5 años	X		X	
1.2.1 Oficial 1ª Experiencia Profesional igual o inferior 5 años		X	X	
1.2.1 Oficial 1ª Experiencia Profesional superior a 5 años	X		X	
1.2.2 Oficial 1ª Grado medio Formación Profesional	X			
1.2.2 Oficial 1ª Grado superior Formación Profesional	X			



1.2.2 Oficial 1ª Carnet de instalador eléctrico	X		X	
1.2.2 Oficial 1ª Carnet de calefactor o similar	X		X	
2.1 Plan control permite trazabilidad documental	X		X	
2.1 Plan control oferta empresa externa de control de calidad		X		
3.1.1 GMAO compatible con GIM funcionalmente	X		X	
3.1.2 GIM V.11 de Tcman	X		X	
3.2 Sistema de Gestión ofrece gestión documental	X		X	
1.3 Sistema de Gestión ofrece informes de gestión	X		X	
4 Estudio Energético (Implementación) incluye ejecución acciones propuestas	X		X	
5.1.1 Bolsa de materiales presupuesto ofertado	9,00%		9,00%	
5.2.1 Convenio empresas eléctrico/electrónicas descuento 30%	X		X	
5.2.2 Convenio empresas frío/calor y fontanería descuento 30%	X		X	
5.2.3 Convenio empresas Protección incendios descuento 30%	X		X	
5.2.4 Todos los convenios descuento superior 40%	X		X	

	PRECIO
NIF: B60650801 Razón Social: GEINSTAL	47.965,29 €
NIF: B65449183 Razón Social: IZER INGENIERIA Y ECONOMIA	100.062,00 €

Y desde esta perspectiva, se estima que la oferta presentada por NIF: B60650801 Razón Social: GEINSTAL., incurre en valores anormalmente bajos, conforme a lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, pues el umbral a partir del cual se considera que una oferta es anormalmente baja es de **80.049,60 €**



En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la misma Ley 9/2017, la citada empresa deberá remitir al órgano de contratación antes de las 19:00 horas del 28 de agosto, una justificación sobre las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- f) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- g) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- h) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- i) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- j) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Punto décimo noveno del Orden del día: **“Valoración criterios evaluables automáticamente Licitación: 011922FM0147 Objeto: Mantenimiento integral de las instalaciones del edificio compartido en Barcelona, sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña”**

Se pospone para una Junta posterior

Punto veinteavo del Orden del día: **“Propuesta adjudicación Licitación: 011922FM0147 Objeto: Mantenimiento integral de las instalaciones del edificio compartido en Barcelona, sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña”**.

Se pospone para una Junta posterior

Sin más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 13:20 horas.

LA SECRETARIA

CONFORME,
EL PRESIDENTE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:
MARIA TERESA GASCON GOTO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:
JULIÁN GONZÁLEZ CID